

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FINDETER

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-004-2015

**EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,
DEPARTAMENTO DE HUILA**

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 19 de mayo de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner de este proceso el día 08 de mayo de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no del PATRIMONIO AUTONOMO.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

A. FINANCIERO

No se presentaron observaciones de este tipo.

B. JURÍDICO

Observación No. 1:

“(...)

Cordialmente les escribo para solicitar información adicional con relación a la convocatoria de Diseño y Construcción de Equipamientos Urbanos.

Al respecto tengo una pregunta que se divide en dos:

- 1) *A este tipo de convocatorias pueden postularse personas naturales, que tengan su respectivo RUP (Registro Unico de Proponentes)?*
- 2) *A este tipo de convocatorias puede postularse una Union Temporal o Consorcio conformado por una persona natural con RUP más una persona jurídica*

O por el contrario, solo pueden presentarse personas jurídicas.

Muchas gracias y quedo atento a su comunicación al igual que a la información de la convocatoria

*Un cordial saludo,
Alex Ricardo Jimenez*

(..)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

Conforme a los términos de Referencia *Pueden presentar propuestas directamente o a través de apoderados, según el caso, las personas naturales nacionales o extranjeras, personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, que a la fecha de presentación de la propuesta **cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de convocatoria.***

Los requisitos de que trata el inciso anterior son los contenidos en los SUBCAPÍTULOS I, II y III del CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Ahora bien, el SUBCAPÍTULO I establece los requisitos a cumplir por los proponentes singulares y plurales, no encontrándose el RUP (Registro Único de Proponentes) como requisito para la participación. En razón a ello las personas naturales que cumplan con los requisitos habilitantes de Orden Técnico, Jurídicos y Financieros pueden presentar oferta.

Respecto a la inquietud de si *“A este tipo de convocatorias puede postularse una Union Temporal o Consorcio conformado por una persona natural con RUP más una persona jurídica o por el contrario, solo pueden presentarse personas jurídicas”,* se cita lo contenido en los Términos de Referencia en cuanto a la participación de Oferentes Plurales:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

“(...)

II. PROPONENTES PLURALES

Podrán presentar propuesta directamente o a través de apoderado, los proponentes plurales, bien sea en consorcio o unión temporal, que a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para su participación.

Los integrantes del proponente plural, sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados para tal efecto en el presente capítulo.

(...)”

Teniendo en cuenta que la presentación del RUP (Registro Único de Proponentes) no se constituye como un requisito para presentar propuesta, un proponente plural, conformado por una persona natural más una persona jurídica, podrá presentar oferta atendiendo los requisitos habilitantes de Orden Técnico, Jurídicos y Financieros establecidos en los Términos de Referencia.

C. TÉCNICOS

No se presentaron observaciones de este tipo.

Dado a los veintiséis (22) días de mes de Mayo de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.